



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL

BANDO

Para general conocimiento de los vecinos de esta Villa, su Alcalde-Presidente

HACE SABER

Que junto con los derechos que como ciudadanos a todos nos pertenecen, sin embargo, hay una serie de obligaciones, impuestas por la propia legislación, como normas éticas de educación cívica. Aquí enumero alguna de ellas:

- Respetar la convivencia y tranquilidad ciudadana. Nadie puede, con su comportamiento, menoscabar los derechos de otras personas, ni atentar contra su libertad o dignidad, ni ofender las convicciones y criterios generalmente admitidos sobre convivencia. Todos deben abstenerse de cualquier conducta que comporte abuso, arbitrariedad, discriminación o violencia física o coacción de cualquier tipo.

- Realizar un uso adecuado de las vías y espacios públicos, entendiéndose por tales: calles, avenidas, paseos, plazas, caminos, parques, jardines, puentes, fuentes, etc, así como de los locales municipales y dependencias oficiales del término municipal.

- Hacer un uso adecuado de los materiales y enseres que se encuentren en los locales municipales y dependencias oficiales.

- Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo que se prevea en las leyes y, en su caso, cuando los órganos de gobierno y la Administración Municipal soliciten la colaboración de los vecinos con carácter voluntario.

- Cumplir con las obligaciones que derivan de la legislación vigente.

En los últimos tiempos, todos hemos podido comprobar cómo se han sucedido actos vandálicos y de gamberrismo en nuestra localidad, contra bienes de dominio público, cuya existencia y mantenimiento sólo es posible gracias al bolsillo de todos, por lo que estas conductas atacan directamente al erario público, formado por las aportaciones de los vecinos de esta Villa.

Entre estos actos se encuentran los graves desperfectos causados por desconocidos en fuentes, farolas, plantas, árboles, etc, que tanto nos cuesta mantener y cuidar al resto de escuriales, gentes de bien que no desean ver cómo su pueblo se convierte en un erial por culpa de unos cuantos desalmados, que actúan impunemente, amparándose, en muchas ocasiones, en el silencio de los demás.

Es obligación de todos y todas actuar cívicamente en el tratamiento de los bienes e instalaciones públicas y privadas, junto con los elementos que configuran los servicios de nuestro pueblo.

ESTA ALCALDÍA CONDENA ENÉRGICAMENTE TODOS ESTOS ACTOS VANDÁLICOS Y LLAMA A LA COLABORACIÓN CIUDADANA, tendente a que cualquier persona que obtenga testimonio o información susceptible de usarse en contra de cualquier tipo de vandalismo, lo denuncie con la garantía y seguridad de que la información facilitada será tratada con carácter confidencial y así adoptar las

medidas oportunas para, entre todos, evitar el deterioro y la destrucción de nuestro patrimonio.

En este punto apelo a las obligaciones que deben observar los padres con respecto a los hijos, con el fin de evitar que se sucedan esta serie de actos que tanto daño nos están causando.

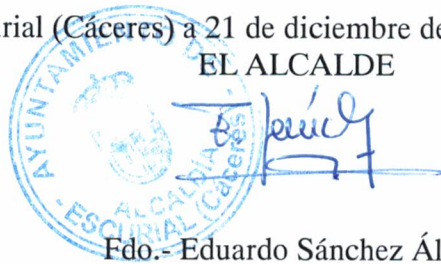
En este sentido no estaría demás, poner en vuestro conocimiento que los artículos 52, 53, 143 y 147 de la vigente Ordenanza reguladora de Policía y Buen Gobierno de nuestra localidad, sanciona los citados actos de vandalismo y fechorías con multas de hasta **1.500'00 €**, pudiendo alcanzar los **3.000'00 €** en casos de reincidencia, con independencia de las responsabilidades civiles o penales en que pueda incurrir, tanto los causantes como sus tutores o responsables.

Pueden tener la garantía de que desde este Ayuntamiento se tomarán todas las medidas a su alcance para que los lamentables incidentes de los últimos tiempos no vuelvan a sucederse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Escurial (Cáceres) a 21 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE

The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Escurial, Cáceres. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL', 'CÁCERES', and 'ALCALDE'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Eduardo Sánchez Álvez'.

Fdo.- Eduardo Sánchez Álvez